



AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (Córdoba)

NOTA INFORMATIVA

Desde la alcaldía de Zuheros se quiere poner en conocimiento de todos los vecinos de la localidad que el Pleno del Ayuntamiento de Zuheros, sesión ordinaria del 28/11/2020, aprobó la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDOS DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN DOMICILIARIA.

La tasa se aplicará a los solicitantes de la licencia de obras menores o titular del inmueble donde se realicen las obras, cuanto se trate de escombros derivados de obras.

Su devengo nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, ya sea mediante la presentación de la solicitud licencia obras o declaración responsable, o bien desde el momento en que se efectúen las operaciones de descarga de escombros y demás desechos de la construcción.

La liquidación e ingreso de la tasa deberá de efectuarse con anterioridad a la realización de las operaciones de vertido de escombros y demás desechos, o junto con la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en el caso de solicitarlo junto con la licencia de obras o declaración responsable.

El importe de la tasa dependerá del volumen de escombros /residuos que se depositen en el emplazamiento designado por el Ayuntamiento. Para vertidos a partir de 1,5m³, el titular deberá contratar su propio sistema de recogida a una empresa autorizada.

El vertido se realizará el día y hora establecido por el Ayuntamiento, previo pago de la tasa, teniendo en cuenta la disponibilidad del personal encargado de esta tarea, y pudiendo estos rechazar el depósito en caso de que el vertido contenga materiales prohibidos o peligrosos. El interesado debe estar en posesión del justificante del pago en el momento en el que el personal del ayuntamiento realice el servicio de recogida.

Las infracciones a los preceptos de esta ordenanza serán sancionados por la Alcaldía con multas, dentro de los límites señalados por la Ley de Bases del Régimen Local y de la Ley de Residuos, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades administrativas y patrimoniales a que haya lugar.

ZUHEROS a 17 de marzo de 2021

LA ALCALDESA
Manuela Romero Camacho

